


ENMIENDA TRANSACCIONAL PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL 19/20 RGEP 1998

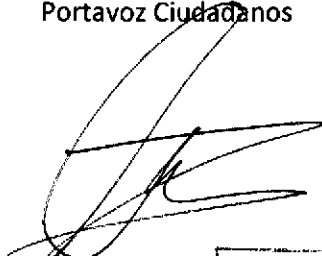
La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera efectiva la ocupación ilegal de viviendas para garantizar el derecho a la propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social; en concreto:

- Permitir que la autoridad pública pueda desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo máximo de 12 horas si no se acreditase título jurídico que demostrase la posesión, uso o disfrute del bien inmueble
- Reforzar las penas asociadas a los delitos de usurpación, pasando de multa a privación de libertad de uno a tres años.
- Contemplar de manera específica en el Código Penal la figura de las mafias de ocupación ilegal.
- Facultar a las comunidades de propietarios para poder instar procedimientos de desalojo ante la inacción del propietario privado y garantizar así la correcta convivencia vecinal cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas, molestas o incívicas.
- Regular, en connivencia con las Comunidades Autónomas, la protección a las personas que por distintas razones se han visto privados de la vivienda o no pueden acceder a ellas. Especialmente a personas en riesgo de exclusión social que soliciten un alquiler social, a deudores hipotecarios que puedan acogerse a una reestructuración de deuda o a inquilinos que estén inmersos en procesos judiciales por litigios devenidos por modificaciones unilaterales del contrato.
- Agilizar los lanzamientos judiciales facilitando que la autoridad pública pueda desalojar de manera efectiva lo antes posible en caso de ocupación ilegal.
- Reforzar la dotación de recursos materiales y personales de las comisiones judiciales para aumentar su capacidad de trabajo en la lucha contra la ocupación ilegal.

Portavoz Partido Popular

ALFONSO SERRANO


Portavoz Ciudadanos



Portavoz Vox



COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	9:00 HORAS
DEL DÍA	- 7 FEB. 2020
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
N.º	3045